Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 28 AGO 2013

VISTO Y CONSIDERANDO la Resolución de Cámara Nº 195/13, mediante la cual se autoriza al suscripto ha trasladarse fuera del ámbito de la Provincia, a partir del día de la fecha.

Que por lo tanto corresponde que el Vicepresidente 1º, Legislador Juan Felipe RODRIGUEZ, quede a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo,

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- A PARTIR del día de la fecha queda a cargo de la Presidencia, el Vicepresidente 1º Legislador Juan Felipe RODRIGUEZ hasta el regreso de su titular, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos, Secretaria Legislativa y Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 416 /13

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo